PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA
INVITACION PUBLICA No. MC-003-CAM-2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE CITACIONES DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE Y REGISTRAR LAS FECHAS DEL CITADO EN LOS APLICATIVOS DE AUTORIDAD AMBIENTAL 1.

Neiva, 13 de febrero de 2020

I. EVALUACION JURIDICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-003-CAM-2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE CITACIONES DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE Y REGISTRAR LAS FECHAS DEL CITADO EN LOS APLICATIVOS DE AUTORIDAD AMBIENTAL 1.

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, los siguientes son los oferentes, por lo cual se procede a la verificación de requisitos jurídicos:

OFERENTE	VALOR
AURELIO PERDONO PRIETO	$18.575.550.oo

El evaluador jurídico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos allegados a través de la plataforma del SECOP II:

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	AURELIO PERDONO PRIETO
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente. Si el proponente es extranjero debe presentar la cédula de extranjería o el pasaporte.	**SI CUMPLE**
2. Declaración del proponente, bajo la gravedad de juramento, de no encontrarse incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones indicadas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y en las indicadas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.	**SI CUMPLE**
3. Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República.	**SI CUMPLE**
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación.	**SI CUMPLE**

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE LOS CONTRATISTAS – HABILITACION O RECHAZO DE LA OFERTA	AURELIO PERDONO PRIETO
Adicionalmente, el comité evaluador consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales	
5. Carta de Presentación de la Propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1) suscrita por el proponente.	**SI CUMPLE**
6. Fotocopia de la libreta militar del proponente, este requisito aplica únicamente para proponentes varones menores de 50 años.	**NA**
7. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El proponente persona natural debe presentar certificación bajo la gravedad del juramento de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales. La Corporación se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes	**SI CUMPLE**
8. Formato único de hoja de vida y Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada del DAFP.	**SI CUMPLE**

CONCLUSION: La propuesta presentada por AURELIO PERDONO PRIETO **SI CUMPLE,** aportando todos los documentos de carácter jurídico solicitados por la Corporación en la invitación pública MC-003-CAM-2020.

ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS
Profesional Universitario SG

II. EVALUACION ECONOMICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-003-CAM-2020

De conformidad con la información suministrada por la plataforma SECOP II, la oferta económica de menor valor es la del siguiente oferente:

OFERENTE	VALOR
AURELIO PERDONO PRIETO	$18.575.550.oo

Este comité económico evaluador, procede entonces a realizar la verificación económica de la oferta presentada por AURELIO PERDONO PRIETO:

REQUISITOS	AURELIO PERDONO PRIETO
Propuesta Económica (Conforme al anexo 2)	**CUMPLE**
Registro Único Tributario	**CUMPLE**

CONCLUSION: Este comité económico evaluador determina que la oferente **AURELIO PERDONO PRIETO, CUMPLE**, con todos los requisitos de orden documental y económico contenidos en el Estudio Previo dentro del proceso MC-003-CAM-2020, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM), CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE CITACIONES DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTA EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE Y REGISTRAR LAS FECHAS DEL CITADO EN LOS APLICATIVOS DE AUTORIDAD AMBIENTAL 1,". Por lo cual queda **HABILITADO** económicamente para continuar con el proceso.

EDISNEY SILVA ARGOTE
Subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental

MAGDA LILIANA BUENDIA
Directora Territorial Norte

ELIANA KATHERINE ORDOÑEZ VARGAS
Profesional Universitario SG

III. EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA DEL PROCESO MC-003-CAM-2020

Consecuentemente teniendo como base la evaluación económica, este comité evaluador procede a verificar técnicamente la oferta presentada por el oferente **AURELIO PERDONO PRIETO.**

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

REQUISITOS	AURELIO PERDONO PRIETO
PERFIL DEL PROPONENTE: Teniendo en cuenta el objeto y las responsabilidades establecidas, con el fin de dar cabal cumplimiento a los mismos el Proponente deberá ser una persona natural, quien posea título de Bachiller y acredite curso y/o taller de manejo de la Ventanilla Integral de Trámites Ambiental en Línea- VITAL y Sistema para la Gestión de Tramites Ambientales – SILAM y el Centro de Información de Trámites Ambientales – CITA y/o en manejo de aplicaciones en web.	**CUMPLE**
EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con la entrega de citaciones y/o mensajería. La no acreditación del perfil del proponente conllevará el rechazo de la oferta. Se aceptarán certificaciones expedidas por la entidad o persona contratante, que contengan como mínimo la siguiente información: ▪ Contratante ▪ Objeto ▪ Valor ▪ Fecha de Inicio ▪ Fecha de Terminación En todo caso se aceptan las certificaciones que contengan la información requerida para verificar que el proponente acredita la experiencia requerida. En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos: 1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y 2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, tratándose de contratos	**CUMPLE**

con entidades públicas; y sus análogos en caso de contratos privados, que indiquen claramente el objeto, plazo, valor facturado. 3. Ó cuentas de cobro con su respectiva factura de compraventa generada por el contratista.	
Propuesta técnica en la que el proponente explique la forma en que cumple las condiciones técnicas exigidas.	**CUMPLE**

CONCLUSION: Este comité técnico evaluador determina que el oferente **AURELIO PERDONO PRIETO. CUMPLE TECNICAMENTE** toda vez que aporta todos los documentos de carácter técnico solicitados por la entidad en la invitación pública MC-003-CAM-2020.

Por lo cual **SE HABILITA** Técnicamente para continuar con el proceso.

EDISNEY SILVA ARGOTE
Subdirectora de Regulación y Calidad Ambiental

MAGDA LILIANA BUENDIA
Directora Territorial Norte